

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE CON EL OBJETIVO DE CONCURRIR A LA CONVOCATORIA DE "CONTRATOS SARA BORRELL" CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, PARA LA CONTRATACIÓN EN CENTROS DEL ÁMBITO DEL SNS, DE DOCTORES RECIÉN TITULADOS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA SALUD, EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/08)

En Valencia, a 13 de enero de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección con la finalidad de obtener **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que se presentará por parte de FISABIO a la *Convocatoria de Subvenciones para la contratación de doctores y doctoras mediante el programa Sara Borrell a través del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), en la convocatoria correspondiente al año 2021 Acción Estratégica en Salud 2017-2020, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (AES 2021), por resolución del 23/12/2020.*

En caso de ser elegido, las condiciones del contrato de trabajo serán las establecidas en la convocatoria específica citada anteriormente. En concreto lo que establece es:

- Duración del contrato de 3 años.
- La dotación económica será de 30.000€ anuales en concepto de retribución bruta salarial durante los dos primeros años y 35.000€ la tercera anualidad, que el ISCIII financiará en su totalidad. Las cuotas empresariales a la Seguridad Social y resto de gastos de contratación correrán a cargo de la entidad beneficiaria.

El presente contrato estará supeditado a la concesión de la Ayuda.

La principal línea de investigación del grupo de la Dra. Milagros Rocha Barajas es la enfermedad periodontal, el riesgo cardiovascular y la diversidad del microbioma oral en pacientes con resistencia a la insulina.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/?term=Rocha+M+and+Victor+or+Rocha+M+and+Silvestre+or+Rocha+M+and+Puerta+M>



El laboratorio de investigación forma parte del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario Doctor Peset y pertenece a la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO). El grupo posee una amplia experiencia en el tema, proyectos vigentes y gran cantidad de artículos en revistas de reconocido prestigio internacional. El grupo ha conseguido en los últimos años contratos Sara Borrell, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Rio Hortega, Contratos predoctorales y de Técnicos de laboratorio.

1. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán las que se establezcan en la memoria de la solicitud presentada, y todas aquellas requeridas para el mantenimiento y avance del proyecto de investigación y la línea de trabajo del investigador a quien se conceda la ayuda por parte del ISCIII.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

2.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

2.2. Requisitos Necesarios:

- Podrán ser candidatos las personas que reúnan las siguientes condiciones:
 - a) Haber obtenido el doctorado, entendiéndose como tal la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral, en fecha posterior al 1 de enero de 2017 y anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En la contabilización de este plazo se excluirán las interrupciones debidas a los motivos que se citan en el artículo 56. de la convocatoria, siempre que estén comprendidas entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Estos períodos de interrupción se indicarán y acreditarán en el momento de presentar la solicitud.
 - b) No estar disfrutando de un Contrato Sara Borrell en el momento de la solicitud, ni haberlo completado con anterioridad. Cuando los candidatos estén en posesión de más de un doctorado, los requisitos señalados se referirán al primero de los obtenidos, así como los méritos derivados del mismo.

Rogamos a los interesados que evalúen sus méritos y adjunten esta valoración junto con el CV, según los criterios que encontrarán en el siguiente enlace (los criterios de evaluación correspondientes a la Convocatoria AES2021 todavía no se han publicado):

https://www.isciii.es/QueHacemos/Financiacion/solicitudes/Documents/Documentaci%C3%B3n%20AES%202020_RRHH/CRITERIOS_AES2020/Criterios%20evaluacion%20SARA%20BORRELL%202020.pdf

Los candidatos con menos de 38 puntos no serán considerados, deben abstenerse de mandar su CV y su valoración de méritos.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales y necesarios) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

3. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email:
rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es)
2. Curriculum Vitae

Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de FISABIO: Avda. Cataluña, 21, 46020, Valencia.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

4. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 25 de febrero de 2021.

5. COMISIÓ DE EVALUACIÓ:

- Investigadora Principal Responsable del Proyecto o persona en la que delegue.
- Investigadora de Fisabio o persona en la que delegue.
- Investigador de Fisabio o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

6. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.